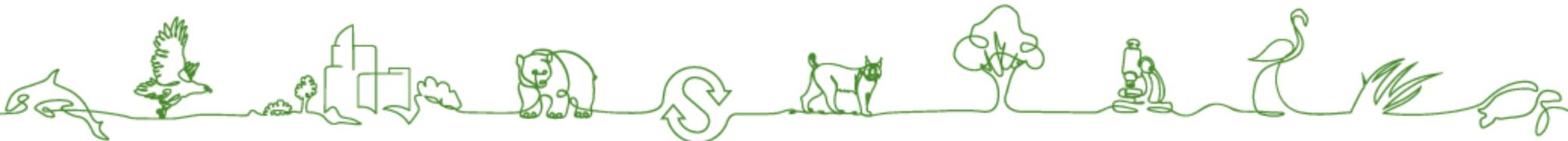


Convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor

15 de junio de 2023



La Fundación Biodiversidad



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



➤ **Fundación del sector público, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con casi 25 años de historia trabajando en la protección y preservación del medio ambiente.**

➤ **Nuestra misión:**

La **conservación, restauración y uso sostenible** de la biodiversidad

La **lucha** contra las causas de **pérdida de biodiversidad**

Desarrollo de **alianzas** estratégicas y trabajo con **socios**

➤ **Nuestras líneas de actuación:**

Ecosistemas terrestres

Ecosistemas marinos

Entornos urbanos

Causas de pérdidas de la biodiversidad

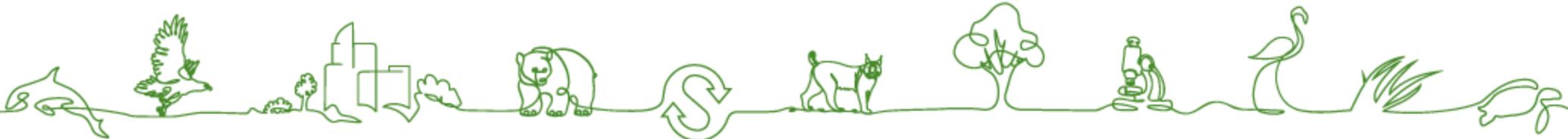
Generación y gestión del conocimiento

Sector privado

Comunicación

Relaciones Internacionales

Enfoque de género



Trabajo en Bioeconomía



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



- **Convocatoria Bioeconomía 2021** (dotación 20 M€): 132 propuestas, (146,91 M€ solicitados). Resuelta el 30/06/2022 con **14 proyectos** transformadores, **63 entidades** beneficiarias (entre 500.000 € y los 2.000.000 M€/proyecto).
- Nueva convocatoria de promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal, con una importante contribución al reto demográfico (Componente 4, inversión 4) y con 77 M€ de dotación.
- Nueva convocatoria sobre restauración, mejoras ambientales y Soluciones Basadas en la Naturaleza en el ámbito agrario para la recuperación del Mar Menor. Con 20 M€ de dotación.
- Búsqueda de **sinergias**, **transferencia de resultados** e intensificación del **efecto demostrativo y transformador de los proyectos** y resultados alcanzados.
- **Fondos FEDER dedicados a la bioeconomía** en el próximo periodo de financiación 2021-27 (Organismo intermedio).



Antecedentes



- El objetivo de las ayudas es dar cumplimiento 2.4 de “Restauración y mejora ambiental en las explotaciones agrarias” del [Marco de Actuaciones Prioritarias para el Mar Menor](#):

*Se abordará la **reducción de los impactos de las actividades agrarias en origen** a través de diferentes medidas de restauración y mejora ambiental en el ámbito de las explotaciones agrarias, y se establecen las bases seguir avanzando hacia la transición hacia una agricultura más sostenible para **prevenir la contaminación, reducir al mínimo los retornos de riego, escorrentía y erosión, optimizar el uso de los recursos naturales y mejorar la biodiversidad en el entorno agrario.***



Contexto internacional



→ Pacto Verde Europeo

→ Estrategia “de la granja a la mesa”

Establece como objetivo la reducción del uso de un 20% de fertilizantes y del 50% del uso y riesgo global de plaguicidas para el año 2030. Además, propone alcanzar un 25% de tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica

→ Estrategia de Biodiversidad UE 2030

Propone transformar y restaurar al menos el 10% de las tierras agrarias en elementos del paisaje de alta biodiversidad.

→ Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias

Constituye una norma clave para reducir la contaminación de las aguas por exceso de nutrientes y que obliga a los Estados miembros de la Unión Europea a cumplir con una serie de obligaciones relativas a la detección y delimitación de las zonas contaminadas y a la aplicación de medidas para evitar la contaminación de las aguas.



Contexto nacional



→ Legislación / planificación que aplica en la zona

→ Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor (CARM)

Obligaciones exigibles a las explotaciones agrarias en función de la zona donde se ubiquen: sistemas de cultivo y regadío permitidos, la implantación de estructuras vegetales de conservación y las superficies destinadas a retención de nutrientes. Limitaciones en la aplicación de riego, en ciclos de cultivo y el uso de fertilizantes minerales y orgánicos.

→ Medidas cautelares CHS, relativas a declaración de la masa de agua subterránea Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico

Limitación a la fertilización orgánica e inorgánica, dotaciones máximas de fertilización, implantación de sistema de monitorización / cuaderno de la explotación agraria, etc.



Regulación de la convocatoria de ayudas

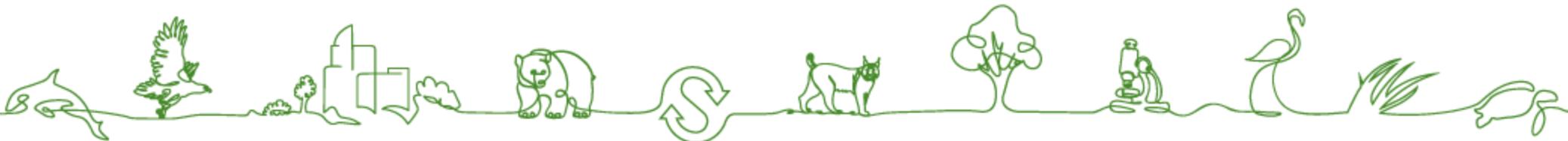


Orden TED/818/2021, de 12 de julio,

Por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.

→ Ámbito competencial de las ayudas

- *Dicha orden se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.15 de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la **investigación científica y técnica**.*
- *Artículo 5 de la Orden, de “Actividades objeto de la financiación” establece: las ayudas se concederán para la ejecución de actuaciones que contribuyan a una transición ecológica que, mediante la **investigación y la innovación**, hagan frente al desafío del cambio climático y la conservación del patrimonio natural.*



Convocatoria

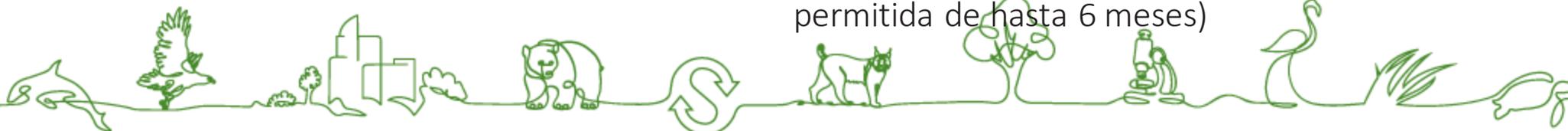


Objetivo

- > Ejecución de proyectos piloto para la **demostración de las mejores prácticas en el ámbito agrícola**, y su contribución a la transición ecológica en la agricultura mediante la **reducción de los impactos en origen en la cuenca vertiente del Mar Menor**, contribuyendo al restablecimiento de su equilibrio natural y la compatibilización con la continuidad y aumento de sostenibilidad de la actividad agraria.
- > Desarrollada en Colaboración con la Oficina Técnica para el Mar Menor y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con la participación de representantes del sector agrario

Importes y Cofinanciación

- > **Dotación** de la convocatoria: 20.000.000 €
- > **Ayuda mínima:** 300.000 €
- > **Ayuda máxima:** 2.000.000 €
- > **Cofinanciación:** 90% (IVA elegible)
- > **Máximo de subcontratación:** 50%
- > **Anticipos:** máximo de 70% + 20% (tras liquidación intermedia). Con aval bancario excepto entidades exentas según LGS
- > Posibilidad de **justificaciones parciales anuales** voluntarias o solicitadas por la FB
- > **Duración máxima:** hasta 31/12/2026 (prórroga adicional permitida de hasta 6 meses)



Convocatoria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



Ámbito territorial

- > Superficie agrícola dentro de la **cuenca vertiente del Mar Menor** definida en el Anexo 1 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- > Pertenece a los **municipios** de: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Murcia, Mazarrón y Alhama de Murcia.



Convocatoria

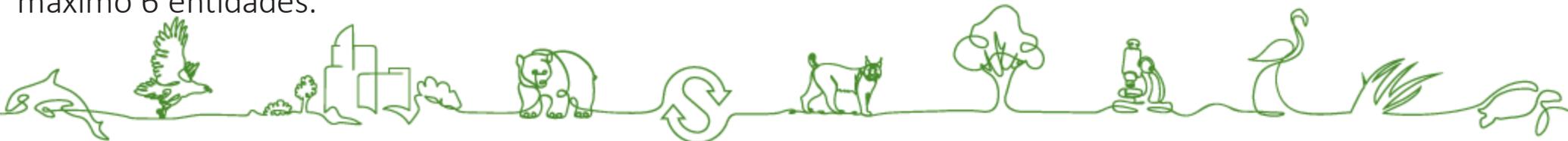


Beneficiarios

- > Pertenecientes al sector agrícola:
 - > Organizaciones profesionales e interprofesionales agrarias.
 - > Otras entidades con personalidad jurídica del ámbito agrícola (organizaciones de productores, cooperativas, comunidades de bienes agrarias, etc.).
- > Otros:
 - > Universidades públicas.
 - > Organismos Públicos de Investigación.
 - > Ayuntamientos.
 - > Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
 - > Agrupaciones conformadas por tipologías anteriores, máximo 6 entidades.

Obligatoria inclusión de una entidad científica o conformación de un Comité Científico

- > Solo un proyecto por solicitante como representante



Convocatoria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



Tipología de acciones

Las propuestas contribuirán a implementar **alguno o varios de los siguientes tipos de acciones. Siempre son necesarias las de tipo A.**

a) Tipo A: soluciones basadas en la naturaleza y buenas prácticas agrarias encaminadas a la reducción de impactos en origen (reducción/ eliminación del aporte de agroquímicos y reducción de escorrentía y erosión), la diversificación y conversión de cultivos, y contribución general a la mejora ambiental y de la biodiversidad.

1º) Línea a1. **SbN para control de la erosión, la escorrentía, la gestión del agua** y/o el fomento de la conectividad ecológica y la biodiversidad asociada a los cultivos (estructuras vegetales para control erosión, filtros verdes, zonas de inundación controlada, etc.)

2º) Línea a2. **Cambios en prácticas de cultivo** encaminados a disminuir el uso de agroquímicos, recuperar la funcionalidad de los suelos y disminuir la erosión, a albergar biodiversidad o reducir el consumo de agua (empleo de biosoluciones, rotaciones o asociaciones de cultivos, bancales, terrazas, cubiertas verdes, prácticas de la agricultura regenerativa, etc.)

3º) Línea a3. **Diversificación y/o conversión de cultivos** hacia opciones que reduzcan el uso de agroquímicos y recursos hídricos, así como una mejor conservación del suelo y, en general, cultivos más adaptados a las condiciones locales.

a) Tipo B. Creación de nuevos modelos agrarios que persigan un cambio de modelo, de gobernanza y planificación territorial y de protección y mejora de los valores ecológicos, paisajísticos y naturales. Por ejemplo Parques Agrarios.

b) Tipo C. Mejora en la comercialización y diferenciación en los mercados por buenas prácticas ambientales implementadas, acciones de comunicación, formación, capacitación, acompañamiento, asesoramiento, y transferencia de resultados.



Convocatoria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



Gastos subvencionables (art.6 bases reguladoras y art.7 convocatoria)

a) Gastos directos:

I. Costes de personal

- > 100% coste laboral del personal contratado exclusiva y específicamente para el proyecto.
- > Resto de trabajadores de la entidad en función del porcentaje de dedicación (máximo 85%) al proyecto.
- > Trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE): 100% si dedicación completa proyecto / 85% máximo

II. Viajes y manutención del personal del proyecto, voluntarios y/o personal colaborador, siempre que sean necesarios para su ejecución y se identifique la actividad que ha generado el gasto y la persona que ha incurrido en el mismo.

III. Asistencias externas: servicios que, siendo necesarios para la ejecución del proyecto, el beneficiario no realiza por sí mismo:

- Subcontratación: asistencias externas cuyo objeto coincide total o parcialmente con el objeto de la ayuda y/o que, pudiendo ser realizados por la entidad beneficiaria, se externalizan. Sujetos a límites art. 7 de las bases reguladoras.
- Contratación: asistencias externas que coinciden ni total ni parcialmente con la actividad que constituye el objeto de la ayuda y que la entidad beneficiaria no pueda realizar por sí misma.

*Subcontratación: Limitación de la subcontratación a un máximo del 50% del coste total elegible del proyecto. Revisar requisitos específicos y limitaciones adicionales (p.e. vinculados y condiciones especiales de contratación -montos de 60.000€ y 20%-).



Convocatoria



Gastos subvencionables (art.6 bases reguladoras y art.7 convocatoria)

IV. Material inventariable: amortización durante periodo de ejecución. En caso de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables inscribibles en registro público, es subvencionable destinándolo 5 años al mismo fin y siempre que resulte imprescindible para ejecución de proyecto.

V. Material fungible: Compra de bienes fungibles necesarios para ejecutar las actividades del proyecto. Bienes cuyo periodo de vida útil no supere el cronograma de ejecución aprobado para el proyecto y así quede justificado por la entidad.

b) Otros gastos:

- I. Gasto derivado de la **revisión de cuenta justificativa del proyecto por el auditor**, en caso de que lo haya, hasta un límite de un 5% de la subvención concedida.
- II. Gastos derivados de la **garantía bancaria** siempre que para la obtención del anticipo sea obligatoria.

c) Tributos: subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente y no sean susceptibles de recuperación o compensación.

d) Gastos indirectos: máximo 10% (del coste total elegible)



Convocatoria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



Gastos subvencionables (art.6 bases reguladoras y art.7 convocatoria)

Reglas generales de elegibilidad

- > Gastos no recurrentes.
- > Gastos que sean un fiel reflejo de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
- > Gastos contraídos en el cronograma del proyecto aprobado.
- > Gastos sujetos a precios de mercado.
- > Gastos a nombre del beneficiario y/o de la entidad de la agrupación que ejecute el gasto.

Gastos no financiados

- > Gastos incorrectamente justificados

Art. 31.7 Ley 38/2003:

- > Intereses deudores de las cuentas bancarias
- > Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- > Gastos de procedimientos judiciales



Convocatoria



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP
MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES
PRIORITARIAS para
RECUPERAR el MAR MENOR



Presentación solicitudes. Documentación

I. **Formulario de solicitud:** datos de la entidad y del proyecto.

II. **Documentación técnica:**

- > Marco lógico.
- > Fichas descriptivas de actividades .
- > Presupuesto.
- > Cuadro de recursos humanos.
- > Cronograma.
- > Ficha de integración de aspectos de género.

III. **Documentación administrativa:**

- > Documento de solicitud de ayuda (incluye *).
- > Estatutos o documento que regule la actividad.
- > Poder o documento que acredite representación.
- > Inscripción en registro correspondiente.

* Declaraciones responsables:

- > De los requisitos para ser beneficiario, de no haber recibido sanción grave firme por incumplimiento de la normativa vigente en agricultura, agua y medio ambiente, y de contar con autorizaciones y concesiones preceptivas.
- > Otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención.

Voluntario:

- Declaración responsable de que las actuaciones serán mantenidas en el tiempo más allá del tiempo de vigencia del proyecto y la voluntad de continuación de las mismas.
- Cartas de apoyo al proyecto.

En caso de agrupaciones:

- Acuerdo interno de la agrupación según modelo facilitado.
- Documentación administrativa de cada entidad.

* Firmadas digitalmente por el representante legal



Convocatoria



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Criterios de evaluación

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES	
CRITERIOS ESPECÍFICOS	
Criterios Técnicos	20
Actuaciones coherentes, detalladas, realizables y necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y resultados adecuados cuantificables y verificables	6
Indicadores y fuentes de verificación realizables y adecuadas	4
Presupuesto adecuadamente dimensionado a los objetivos y resultados, y justificación de la necesidad de los gastos del proyecto	4
Componente científico bien definido	4
Cronograma realista y adecuado a las acciones y resultados previstos en el proyecto	2
Criterios Ambientales y Socioeconómicos	30
Reducción de impactos ambientales y/o mejora ambiental resultante	16
- Reducción de aporte de agroquímicos	4
- Disminución de erosión y/mejora estado del suelo	4
- Disminución del uso/demanda de agua	4
- Mejora de la biodiversidad	4
Proyecto integrado que incorpora varios tipos de actuaciones sobre el terreno	2
Contribución al empleo	6
- Contribución a la consolidación, calidad y creación de empleo verde	4
- Implicación de jóvenes agricultores (menor de 41 años)	2
Integración de aspectos de género	2
Propuestas en zonas de actuación prioritarias (elevada pendiente o erosionabilidad, zonas colindantes o próximas al dominio público hidráulico)	4

CRITERIOS ESTRATÉGICOS		50
Contribución, sinergias y complementariedad en el marco de políticas, estrategias, planes o programas públicos (por ejemplo, sinergias con el MAPMM, PEPAC, etc.)	8	
Contribución a la transición agroecológica y a la adaptación al cambio climático	8	
Integración y participación de los agricultores en el proyecto	8	
Perdurabilidad del proyecto y voluntad de continuación futura	8	
Replicabilidad y/o transferibilidad de los resultados	6	
Técnicas y mejoras innovadoras	3	
Alcance del proyecto	4	
Actuaciones de difusión, sensibilización y capacitación	5	

Para resultar beneficiario:

- > Criterios específicos: mínimo 25 puntos
- > Puntuación total (criterios específicos y estratégicos): mínimo 50 puntos



Cronograma previsto



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

MAP MAR MENOR
MARCO de ACTUACIONES PRIORITARIAS para RECUPERAR el MAR MENOR



31 de marzo – 25 abril

Información pública

2 de junio

Publicación BOE

30 días hábiles (13 de julio)

Plazo presentación

Último trimestre 2021

Resolución proyectos

Enero 2024 – diciembre 2026

Ejecución proyectos

Email de contacto para dudas: bioeconomia@fundacion-biodiversidad.es



Muchas gracias

